





SIGUE ►►



podrá extinguir hasta el 90% del saldo remanente. El tercer tramo es para todos los otros casos de incumplimiento, donde la Tesorería podrá, previa calificación fundada, extinguir hasta el 70% del saldo.

“Para acceder a cualquiera de los tramos de condonación señalados en el inciso anterior, el deudor deberá haber pagado, a lo menos, el número mínimo de cuotas que determine el Tesorero General de la República conforme a las instrucciones de general aplicación que dicte al efecto”, se lee en el articulado, el que suma que la facultad para suscribir convenios se extenderá por 90 días corridos desde la publicación de la ley en el Diario Oficial, en caso de aprobarse.

Sobre la indicación, el exsubsecretario de Educación Superior de Boric, Víctor Orellana, señala que “el gobierno se dio cuenta que sin algún grado de condonación es imposible avanzar en el tema del CAE. Lo que intenta es usar su cambio de posición como táctica legislativa para forzar a la

oposición a aprobar la idea de legislar, es un movimiento muy esperable. Lo de fondo es que se confiesa que el CAE debe ser superado por un nuevo instrumento; urge legislar específicamente sobre el CAE y llegar a un acuerdo nacional en este punto”.

En la indicación se señala, además, que las instrucciones que dicte el Tesorero General deberán regular expresamente los tipos y características de los convenios, los montos y porcentajes específicos del pie exigido, el número mínimo de cuotas según el nivel de ingresos y otras variables objetivas del deudor, así como criterios de calificación del incumplimiento para acceder a cada tramo de condonación, y sus exclusiones, diferenciaciones o condiciones especiales, donde deberá considerarse la declaración de impuestos del año tributario inmediatamente anterior.

Lo que busca Hacienda con esta indicación es que un deudor CAE con buen comportamiento pueda acceder a facilidades. Esto será acotado a actuales deudores en

TGR y, dicho está, la entidad recaudadora tendrá esta facultad por sólo 90 días.

Con este cambio legal, añade Castañeda, “hay un reconocimiento implícito de que gran parte del CAE es difícil de cobrar íntegramente. El Estado parece asumir que perseguir eternamente toda la deuda no es eficiente -muchos deudores nunca van a pagar el total- y conviene recuperar algo estable que mantener deudas impagables creciendo en UTM”. Y añade: “Es una regularización financiera. Esto permite salir de la morosidad, reduce las cargas financieras, mejora los incentivos a pagar y formaliza a la persona endeudada y, sobre todo, se recupera parte de los recursos fiscales, que es lo que está buscando el ministro Quiroz”. En contra de esta propuesta, cierra el economista, las personas que ya pagaron por completo su deuda podrían sentir injusticia”.

Esta misma idea de parcialidad ya tuvo que ser abordada por el gobierno anterior cuando junto al FES propuso un mecanis-

► Según el exsubsecretario de Educación Superior de Boric, Víctor Orellana, “el gobierno se dio cuenta que sin algún grado de condonación es imposible avanzar en el tema del CAE”.

mo de condonación. Parlamentarios de oposición y oficialismo habían planteado antes de que se presentara el proyecto la idea de hacerles un gesto a aquellos individuos que ya habían saldado su deuda. El proyecto finalmente incluyó un beneficio tributario: una rebaja del Impuesto Global Complementario a quienes ya habían saldado su CAE, que correspondía a 4 UF anuales para personas egresadas y 6 UF anuales para desertores, beneficio duradero por 20 años para equiparar algunas de las condiciones que se proponían junto al FES. ●